



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



REF: MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS DEL DÉCIMO QUINTO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN PROGRAMAS, MODALIDADES: PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADOS, ESPECÍFICAMENTE: PROGRAMAS DE REINSERCIÓN EDUCATIVA (PDE), PROGRAMA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y/U OTRAS DROGAS (PDC), PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA (PIE), Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN EN GENERAL, ESPECÍFICAMENTE: PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FOCALIZADA (PPF), EN EL MARCO DEL PROGRAMA 24 HORAS, APROBADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3583, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

RES. EXENTA N°

0012

SANTIAGO, 08 ENE 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º N°s 1, 3, 4, 5, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; la Ley N° 20.032, de 2005; en la Ley N° 19.862, de 2003; en los Decretos Supremos N°s. 356, de 1980; 841, de 2005, 208, de 2007, 1097, de 2009, 105, de 2012, 680 y 806, ambos de 2014, 1028, de 2016, 1134, de 2017 y 307, de 2018, donde consta el nombramiento de la suscrita como Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, todos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 3583, de fecha 29 de noviembre de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, y; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1º Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado cuya misión es contribuir a proteger y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley penal, correspondiéndole especialmente diseñar y mantener una oferta de programas especializados destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes, así como estimular, orientar y supervisar técnica y financieramente la labor que desarrollan las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados.
- 2º Que, la Ley N° 20.032 y el Decreto Supremo N° 841, de 2005, modificado por los Decretos Supremos N°s 208, de 2007, 1097, de 2009, 105, de 2012, 680 y 806, ambos de 2014, 1028, de 2016 y 1134, de 2017, todos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, son los textos normativos que constituyen el marco regulador del sistema de atención a la niñez y adolescencia que se presta a través de la red de colaboradores acreditados del Servicio, existiendo un sistema único de transferencia.
- 3º Que, a través de la Resolución Exenta N° 3583, de fecha 29 de noviembre de 2018, se autorizó el Décimo Quinto Concurso Público de proyectos para la Línea de Acción Programas, modalidades: Programas de Protección Especializados, específicamente: Programas de Reinserción Educativa (PDE), Programa para niños, niñas y adolescentes, con consumo problemático de alcohol y/u otras drogas (PDC), y Programas de Intervención Integral Especializada (PIE), y Programas de Protección en General, específicamente: Programas de Prevención Focalizada (PPF), en el marco del Programa 24 Horas, para la Red de Colaboradores Acreditados del SENAME.
- 4º Que, según lo establecido en las bases administrativas que rigen el presente concurso, la fecha de cierre de la convocatoria es el día 16 de enero del año 2019, a las 12:00 horas.

2941/18
26.

- 5° Que, de acuerdo con lo solicitado en el memorándum N° 2739, de fecha 28 de diciembre de 2018, de la Dirección Regional Metropolitana, se requiere a esta autoridad, modificar las bases de la mencionada convocatoria, en el sentido de aumentar el plazo del cierre de las propuestas y de todas las etapas posteriores, por cuanto existen circunstancias regionales que no permitirían que los profesionales que constituirían las Comisiones Evaluadoras tenga dedicación exclusiva a dicha tarea, considerando que el Servicio está licitando 63 códigos, respecto de los cuales se reciben más de una propuesta por parte de los organismos colaboradores acreditados, que debe ser evaluada.
- 6° Que, de conformidad con lo anterior, esta autoridad viene en autorizar que se modifique la fecha de cierre de la convocatoria para la Región Metropolitana, para el día 01 de marzo del año 2019, debiendo consecuentemente modificarse los plazos de apertura de las propuestas, de evaluación, de adjudicación y de inicio de los convenios, respecto de los códigos debidamente individualizados en el Anexo N°1, denominado "Plazas a licitar y focalización territorial", adscritos a la Región Metropolitana.
- 7° Que, dicha modificación no resulta arbitraria ni discriminatoria, puesto que permite que los colaboradores acreditados tomen conocimiento con antelación y adecuen sus propuestas para esos códigos.
- 8° Que, de acuerdo con lo expuesto y a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de los principios de transparencia, libre concurrencia de los participantes e igualdad ante las bases, procede modificar el acto administrado en comento.

RESUELVO:

- 1° **MODIFÍQUESE** las Bases Administrativas del Décimo Quinto Concurso Público de proyectos para la Línea de Acción Programas, modalidades: Programas de Protección Especializados, específicamente: Programas de Reinserción Educativa (PDE), Programa para niños, niñas y adolescentes, con consumo problemático de alcohol y/u otras drogas (PDC), y Programas de Intervención Integral Especializada (PIE), y Programas de Protección en General, específicamente: Programas de Prevención Focalizada (PPF), en el marco del Programa 24 Horas, de la siguiente forma:

Agréguese los siguientes párrafos en el acápite N°6, denominado "Fechas y plazos", correspondientes a las letras:

a) Fecha de cierre de la convocatoria y lugar de recepción de las propuestas

"Respecto de todos los códigos a licitar, correspondientes a la Región Metropolitana, las propuestas serán recepcionadas en la Oficina de Partes de la Dirección Regional Metropolitana, **hasta las 12:00 horas del día 01 de marzo de 2019.**

b) Lugar y fecha de apertura de las propuestas

"Respecto de todos los códigos a licitar, correspondientes a la Región Metropolitana, la apertura de las propuestas se efectuará en las Oficinas de dicha instancia regional, el **día 01 de marzo de 2019 a las 15:00 horas**".

f) Período de evaluación.

"Respecto de todos los códigos a licitar, correspondientes a la Región Metropolitana, la evaluación se extenderá hasta el día **22 de marzo del año 2019**".

g) Fecha de adjudicación y notificación.

➤ "Adjudicación:

Respecto de todos los códigos a licitar, correspondientes a la Región Metropolitana, la fecha de adjudicación se extiende hasta el día **17 de abril de 2019**".

Agréguese un segundo párrafo en el acápite N°11, denominado "Convenios", correspondientes a la letra:

c) Del inicio de los proyectos

"Respecto de todos los códigos a licitar, correspondientes a la Región Metropolitana, (a excepción de los que se indican en el párrafo siguiente) los convenios suscritos entre el SENAME y los Colaboradores Acreditados que se adjudiquen los proyectos en virtud de esta licitación pública, comenzarán a regir el día **03 de mayo del año 2019.**

Rectifíquense los siguientes tiempos de duración:

d) De la duración y prórroga del convenio

La vigencia máxima de cada convenio será la establecida en el Anexo N°1 de estas bases, denominado "Plazas a licitar y focalización territorial", a contar de la fecha de inicio:

Códigos	Años o tiempo de duración
5056, 5057, 5058, 5059, 5060, 5061, 5062, 5063, 5064, 5065, 5066, 5067, 5068, 5069, 5070, 5071, 5072, 5073, 5074, 5075, 5076, 5077, 5078, 5079, 5080, 5081, 5082, 5083, 5084, 5085, 5086, 5087, 5088, 5089, 5090, 5091, 5092, 5093, 5094, 5095, 5096, 5097, 5098, 5099, 5100, 5102, 5104, 5105, 5106, 5107, 5109, 5110, 5112, 5113, 5114, 5115, 5116, 5117, 5118, 5119, 5122 y 5123.	2 años , es decir durarán hasta el día 03 de mayo de 2021 .

2º En todo lo no modificado por la presente resolución, rige íntegramente la Resolución Exenta N° 3583, de fecha 29 de noviembre de 2018, de esta Dirección Nacional que autorizó el Décimo Quinto Concurso Público de proyectos para la Línea de Acción Programas, modalidades: Programas de Protección Especializados, específicamente: Programas de Reinserción Educativa (PDE), Programa para niños, niñas y adolescentes, con consumo problemático de alcohol y/u otras drogas (PDC), y Programas de Intervención Integral Especializada (PIE), y Programas de Protección en General, específicamente: Programas de Prevención Focalizada (PPF), en el marco del Programa 24 Horas, de conformidad con la Ley N° 20.032.

3º PUBLÍQUESE la presente modificación en la página del Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


SUSANA TONDA MITRI
Directora Nacional
SERVICIO NACIONAL DE MENORES


GBT/JICZ/MMC/ANCV
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional
- Jefes/as de Departamento y Unidades SENAME.
- Direcciones Regionales SENAME RM (1 copia para Of de Partes y otra para Unidad Jurídica)
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.